



***La Asociación Internacional de Intérpretes Médicos, IMIA agradece a CyraCom por donar la traducción al español del Código de ética para intérpretes médicos.***

**Código de ética** (establecido en 1987 y revisado en 2006)

*La IMIA fue la primera organización que redactó un código ético de conducta específicamente para intérpretes médicos. Desde entonces ha habido muchos códigos de ética. Un código de ética es necesario para que los intérpretes médicos mantengan pautas para que los individuos dentro de esa profesión las acaten. Aporta responsabilidad, sentido del deber y confianza a los individuos a quienes sirve la profesión.*

1. Los intérpretes mantendrán la confidencialidad de toda la información relacionada con las tareas.
2. Los intérpretes seleccionarán el lenguaje y el modo de interpretación que transmita con más precisión el contenido y la intención de los mensajes de sus clientes.
3. Los intérpretes se negarán a aceptar tareas que estén más allá de su habilidad profesional, manejo del idioma o nivel de entrenamiento.
4. Los intérpretes se negarán a aceptar tareas cuando los lazos familiares o las relaciones personales cercanas afecten su imparcialidad.
5. Los intérpretes no interpondrán sus opiniones personales ni asesorarán a los pacientes.
6. Los intérpretes no participarán en interpretaciones que traten sobre asuntos fuera del suministro de servicios de atención médica a menos que estén capacitados para hacerlo.
7. Los intérpretes tomarán parte en la defensa de los pacientes y desempeñarán el papel de intermediario intercultural para explicar las diferencias/prácticas culturales a los proveedores de atención médica y pacientes solamente cuando sea apropiado y necesario para propósitos de comunicación, usando su buen juicio profesional.
8. Los intérpretes usarán intervenciones habilidosas y discretas para no interferir con el flujo de comunicación entre tres personas en un ambiente médico.
9. Los intérpretes se mantendrán al tanto de sus idiomas y la terminología médica en evolución.
10. Los intérpretes participarán en programas de educación continua según estén disponibles.
11. Los intérpretes mantendrán sus afiliaciones en organizaciones profesionales relevantes para estar al corriente de las últimas normas y protocolos profesionales.
12. Los intérpretes no usarán su posición para obtener favores de los clientes.

La IMIA fue la primera organización que redactó un código ético de conducta específicamente para intérpretes médicos. Los miembros de IMIA se adhieren a normas estrictas de profesionalismo y conducta ética para intérpretes. En el núcleo de este código de conducta se encuentran las doce afirmaciones anteriores. Estas afirmaciones se deben ver holísticamente y como una guía para el comportamiento profesional. Los miembros que no se adhieren a las normas de la práctica o al código de ética pueden ser despedidos.